RESOLUCIÓN No 319

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUAN CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTALES

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER" en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 054 de febrero 18 de 1997, RESOLUCIÓN No 302 DEL 29 DIC/2021 Estatutos, Decreto nombramiento No 219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No 242 del 15 de mayo de 2026 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Ordenanza No 038 del 20 de noviembre de 2023, *"Por la cual se modifica y actualiza la ordenanza No 041 de 2006 y la Ordenanza No 037 de 2008 (Estatuto Orgánico de presupuesto del Departamento de Santander", donde dispone las autorizaciones pertenecientes al presupuesto del Departamento de Santander y sus Descentralizados.*

En el artículo 150 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023, sobre la autonomía administrativa y financiera de los Establecimientos Públicos, *"La autonomía administrativa y financiera de los establecimientos públicos se ejercerá conforme a los actos que los rigen y en el cumplimiento de sus funciones, se ceñirán a la ley o norma que los creo o autorizó y a sus estatutos internos; y no podrán desarrollar actividades o a ejecutar actos distintos de los allí previstos ni destinar cualquier parte de sus bienes o recursos para fines diferentes de los contemplados en ellos.*

En el Artículo 163 de la Ordenanza No 038 de diciembre 20 de 2023: Modificaciones a la resolución de liquidación: *Las modificaciones a la resolución de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión de los Establecimientos Públicos, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el gerente o director.*

En Acuerdo de Junta Directiva No 004 de fecha 12 de diciembre de 2025, se faculto al director del Indersantander, para realizar las modificaciones presupuestales durante la vigencia 2026, con base en las necesidades operativas e institucionales, incluyendo: adiciones presupuestales, créditos adicionales, contra créditos, reducciones presupuestales y aplazamientos de apropiaciones, necesarios para el buen desarrollo en el funcionamiento y cumplimiento de las metas del plan de desarrollo de la Entidad.

Mediante resolución No 330 del 15 de diciembre de 2025, se liquidó el presupuesto general de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Recreación y Deportes "Indersantander" para la vigencia fiscal 2026., aprobado en Ordenanza No 056 del 05 de noviembre de 2025 y liquidado mediante decreto No 712 del 05 de diciembre de 2025.

La Subdirección Operativa solicitó traslado presupuestal para poder financiar los proyectos "Apoyo a la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander" por valor de $60.000.000 y "Apoyo a los eventos deportivos de alto rendimiento en asocio con las Ligas y Federaciones para los Juegos Nacionales" por $58.000.000.

Así mismo de hace necesario efectuar traslado presupuestal para amparar algunos gastos de servicios personales de personal de planta.

Por lo anterior se hace necesario efectuar créditos y contra créditos en ingresos y gastos, sin que se aumente el monto total del presupuesto aprobado inicialmente en el decreto No 712 del 05 de diciembre de 2025 y resolución No 330 del 15 de diciembre de 2025, a fin de financiar dichos proyectos y así contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo y Plan de Acción.

La subdirectora administrativa y financiera de la entidad, garantiza que existe la apropiación para realizar el presente contra crédito y créditos

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

Artículo 1° Efectuar Contra crédito y crédito al Presupuesto General de Gastos del INDERSANTANDER en los siguientes rubros de la vigencia 2026, así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO	FUENTE
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	$28.000.000		PROPIOS
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	$6.000.000		PROPIOS
2.1.1.01.01.002.12.01	Beneficios a los empleados a corto plazo	$6.816.705		PROPIOS
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	$40.902.598		PROPIOS
2.1.2.02.01.003.04	Gastos financieros	$5.000.000		PROPIOS
2.1.2.02.03.01	Gastos Imprevistos	$9.485.697		PROPIOS
2.3.2.02.02.009.43.4302. 4302002.02	Suministro de elementos para el área biomédica como apoyo para los entrenadores y deportistas en su preparación para los juegos nacionales y para nacionales en representación de Santander.	$30.000.000		R.F TASA PRODEPORTE
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados		$2.000.000	PROPIOS
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones		$2.800.000	PROPIOS
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación		$450.000	PROPIOS
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones		$2.955.000	PROPIOS
2.3.2.02.02.009.43.4301. 4301038.01	Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander		30.000.000	PROPIOS
2.3.2.02.02.009.43.4301. 4301038.01	Apoyo para la realización de actividades recreo deportivas comunitarias en el departamento de Santander		$30.000.000	R.F TASA PRODEPORTE
2.3.2.02.02.009.43.4302. 4302004.01	Apoyo a los eventos deportivos de alto rendimiento en asocio con las ligas y federaciones para los juegos nacionales		$58.000.000	PROPIOS
	TOTAL	**$126.205.000**	**$126.205.000**	

Artículo 2º Autorizar a la tesorería del Instituto para que modifique el PAC de la vigencia 2026, de acuerdo con los créditos y contra créditos aprobados y ajustar el presupuesto definitivo del INDERSANTANDER.

Artículo 3º Comunicar la presente resolución a la oficina de presupuesto para que se realicen los respectivos ajustes.

Artículo 4º La presente resolución no incrementa el Presupuesto General de Gastos de la presente vigencia 2025.

Dada en Bucaramanga, a los siete (07) días del mes de octubre de 2026

COMUNÌQUESE Y CÙMPLASE.

JUAN ÁNDRES SUÁREZ GUITIERREZ
Director

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Proyectó –P.U Presupuesto	LUZ DELINA SILVA PORTILLA	P.U PRESUPUESTO	
Aprobó – SUBDIRECTORA ADTIVA Y FINANCIERA	LAYLA FADIA ASSIZ LIZARAZO	SUBDIRECTORA ADTIVA Y FINANCIERA	